

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1735/2021

ALPA CORRAL, 05 de Julio de 2021.-

VISTO:

Que el día 28 de Junio de 2021 el Concejo Deliberante de Alpa Corral ha sancionado las Ordenanzas N° 801/2021, N°802/2021

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley 8102.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE las Ordenanzas N° 801/2021, N°802/2021.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal